

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

Resolución N° GC-04-2014. (27 de octubre de 2014)

“Por la cual se adjudican las ofertas presentadas para el Suministro de Solo Potencia (Renglón No.1) del Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-14, para la Contratación a Corto Plazo del Suministro de Sólo Potencia, Potencia y Energía exclusiva para Centrales de Generación Termoeléctricas, para el período comprendido del 1° de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2020, que atenderá los requerimientos de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.”

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, específicamente lo preceptuado en el artículo 81, se atribuyó a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), la responsabilidad de elaborar el Pliego de Cargos y efectuar las convocatorias de los actos de concurrencia para la compra de energía y/o potencia, para el suministro de los clientes regulados de las empresas distribuidoras, según los criterios y procedimientos establecidos por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).
2. Que ETESA, en cumplimiento a la ley 43 del 9 de agosto de 2012 que reforma la ley 6 de 1997 que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad y atendiendo las directrices dictadas por la Secretaría Nacional de Energía mediante la resolución N° 2164 del 30 de julio de 2014 y considerando el Informe Indicativo de Demanda para los años 2013-2033 aprobada mediante la Resolución AN No.5712-Elec del 8 de noviembre de 2012 y la Adenda No. 1 a este Informe Indicativo aprobada mediante la Resolución AN No.5947-Elec del 7 de febrero de 2013, elaboró el Pliego de Cargos Especial a fin de atender el déficit de contratación.
3. Que en cumplimiento a lo antes señalado, se sometió a consideración de la ASEP el Pliego de Cargos Especial para el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-14, para la Contratación a Corto Plazo del Suministro de Sólo Potencia, Potencia y Energía exclusiva para Centrales de Generación Termoeléctricas, para el período comprendido del 1° de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual la ASEP emitió comentarios a través de Nota DSAN No.1947-14, de fecha 18 de agosto de 2014.
4. Que atendiendo los comentarios emitidos por la ASEP, El Gestor realizó los ajustes correspondientes, y mediante Nota No. ETE-DGC-GC-343-2014 del 19 de agosto de 2014, remitió el Pliego de Cargos Especial para el Acto de Concurrencia LPI No. ETESA 04-14.
5. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante la Resolución AN No. 7738-Elec de 19 de agosto de 2014, aprobó el Pliego de Cargos Especial para el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-14.
6. Que ETESA sometió para aprobación de la ASEP la Adenda No. 1 al Documento de Licitación ETESA 04-14.
7. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante la Resolución AN No. 7793-Elec de 3 de septiembre de 2014, aprobó la Adenda No. 1 al Documento de Licitación ETESA 04-14.
8. Que ETESA sometió para aprobación de la ASEP la Adenda No. 2 al Documento de Licitación ETESA 04-14, luego de lo cual la ASEP emitió comentarios a través de Nota DSAN No.2164-14, de fecha 15 de septiembre de 2014.
9. Sobre la base de lo anterior y a la Resolución No. 2212 de 12 de septiembre de 2014, dictada por la Secretaría Nacional de Energía, El Gestor realizó ajustes y remitió mediante Nota No. ETE-DGC-GC-389-2014 del 18 de septiembre de 2014, la Adenda No. 2 al Documento de Licitación ETESA 04-14, atendiendo los comentado por ambas entidades.
10. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante la Resolución AN No. 7850-Elec de 18 de septiembre de 2014, aprobó la Adenda No. 2 al Documento de Licitación ETESA 04-14.
11. Que el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-14 se realizó el día 30 de septiembre de 2014, en el cual participaron quince (15) empresas de generación de energía eléctrica.
12. Que cumpliendo lo dispuesto en el Pliego de Cargos Especial, ETESA elaboró el Informe de Evaluación correspondiente, el cual se remitió a la ASEP, indicando entre otras cosas lo siguiente:
 - La adjudicación se realizará a la oferta o combinación de ofertas que resulte con el menor precio evaluado o hasta cubrir las cantidades a contratar indicadas en este Pliego de Cargos, o hasta el valor que EL GESTOR determine en la evaluación, de acuerdo a lo descrito en el pliego de cargos especial.
 - El Gestor, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, con el fin de propiciar el abastecimiento de la demanda de los servicios de energía eléctrica y el acceso de la comunidad a éstos, bajo criterios de eficiencia económica, viabilidad financiera, calidad y confiabilidad del servicio, e incentivar la eficiencia económica en el desarrollo de



las actividades de generación y de la promoción de la competencia y la participación del sector privado, como instrumentos básicos para incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios, recomienda adjudicar para el Renglón No.1 las ofertas indicadas en el siguiente cuadro:

No. Oferta	Empresas	Potencia (MW)	Costo de Potencia (Miles USD)	Precio Evaluado (USD/kW-Mes)
1	Consorcio Energyst Panamá International	284.96	5,719.15	20.07
12	Aggreko International Projects Limited	591.29	12,387.55	20.95
15	SoEnergy Panamá, S. de R.L.	378.41	9,460.14	25.00
Precio de la Combinación		1,254.66	27,566.84	21.97

13. Mediante Nota No.ETE-DGC-GC-443-2014, del 21 de octubre de 2014, El Gestor solicitó a la ASEP la No Objeción al Informe de Evaluación.
14. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante Nota No. DSAN No.2571-2014 del 23 de octubre de 2014, comunicó a ETESA su No Objeción al Informe de Evaluación presentado por El Gestor sobre el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 04-14.
15. Que ETESA, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, modificado por la Ley 57 de 13 de octubre de 2009, procede a adjudicar las ofertas presentadas en el Anexo 1 de este informe, según los criterios establecidos en el Pliego de Cargos del Acto de Concurrencia LPI N°ETESA 04-14.
16. Que en atención a las consideraciones expuestas y en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Gerente General de ETESA;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR en el Renglón No.1 de la LPI N°ETESA 04-14 a las ofertas presentadas para el Suministro de Solo Potencia indicadas en el Anexo 1 (Adjudicación de Ofertas), para el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015, para atender los requerimientos de las empresas: **Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.**, de acuerdo al orden de asignación de las ofertas que se listan en el Anexo1, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: AUTORIZAR la celebración de los contratos respectivos entre las empresas distribuidoras y las empresas adjudicadas en este Acto de Concurrencia.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

CUARTO: PUBLÍQUESE el texto de la presente Resolución y el Anexo, en el sitio web de ETESA, así como el Informe de Evaluación, elaborado por El Gestor y los respectivos Anexos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Iván Barría M.
Gerente General



ANEXO 1 ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

Ofertas Adjudicadas Sólo Potencia

No. Oferta	Empresa	Potencia (MW)	Costo (Miles USD)	Precio Evaluado (USD/KW-mes)
1	CONSORCIO ENERGY PANAMA INT.	284.96	5,719.15	20.07
12	AGGREKO INT. PROJECTS LIMITED	591.29	12,387.55	20.95
15	SOENERGY PANAMÁ	378.41	9,460.14	25.00
Precio de la Combinación		1,254.66	27,566.84	21.97

No. Oferta	Volumen de Potencia Firme (MW)					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	1.94	60	60	60	60	60
12	104	104	104	104	104	104
15	60	60	60	60	80	80

Caso 3 Año	Porcentaje de Cobertura del Requerimiento					
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2015	82.97%	112.00%	112.00%	112.00%	122.00%	122.00%

El volumen indicado para la oferta No.1 en el mes de enero 2015, corresponde a un día del mes de enero (31 de enero de 2015).

